



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6178/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6178, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“1.Estadística total de afiliados desglosado por sexo (hombres/mujeres) y año entre 2013 a 2018, 2.N° de anticonceptivos orales combinados entregados por departamento entre el año 2013 a 2018, desglosado por año, 3.N° de anticonceptivos inyectables combinados entregados por departamento entre el año 2013 a 2018, desglosado por año, 4.N° de dispositivos intrauterinos colocados por departamento entre el año 2013 a 2018, desglosado por año, 5.N° de atendimientos con píldoras anticonceptivas de emergencia (PAE) por departamento entre el año 2013 a 2018, desglosado por año, 6.N° de atendimientos de post eventos obstétricos por departamento entre el año 2013 a 2018, desglosado por año, 7.N° de atendimientos a hombres que solicitan métodos anticonceptivos por departamento entre el año 2013 a 2018, desglosado por año, 8.N° de embarazos reportados, por departamento entre los años 2013 a 2018, desglosado por año, 9.N° de nacimientos, por departamento entre los años 2013 a 2018, desglosado por año, 10.N° de casos de Zika sospechosos, por departamento entre los años 2015 a 2018, desglosado por año y sexo, 11.N° de casos de Zika sospechosos en mujeres embarazadas, por departamento entre los años 2013 a 2018, desglosado por año y sexo; 12.N° de casos de microcefalia, por departamento entre los años 2015 a 2018; desglosado por año y sexo.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadístico, Jefatura del Departamento y de Planificación Estratégica en Salud y de parte Coordinador Institucional de Especialidad Médica Pediatría del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que de acuerdo a la información solicitada de parte de la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadístico, se remitió datos estadísticos disponibles según archivo adjunto, la cual comprende todos los puntos detallados en el requerimiento con excepción de los puntos 5, 6, 7 y 12.

Habiéndose remitido el punto 7 por parte de la Jefatura del Departamento de Planificación Estratégica en Salud, según archivo adjunto. Y por parte del Coordinador Institucional de Especialidad Médica Pediatría, envió información sobre el punto 12 relacionado a los casos de microcefalia; dicha información fue proporcionado por Hospital Materno Infantil 1° de mayo, no obstante, no se cuentan con datos del año 2015.

Finalmente se notificó que los requerimientos referidos a los puntos 5 y 6 es información inexistente por no constar en los registros del ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al petitionerario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



[Handwritten signature]
Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202